

D. _____

NIF. _____

CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA _____

DEPARTAMENTO/AREA/UNIDAD _____

SOLICITA:

Que el porcentaje de la retención por IRPF de la próxima nómina sea el _____%
hasta _____⁽¹⁾

Sevilla, de _____ de 20 _____

Fdo: _____

(1) Art.88.5 RD 439/2007: Los contribuyentes podrán solicitar en cualquier momento de sus correspondientes pagadores la aplicación de tipos de retención superiores a los que resulten de lo previsto en los artículos anteriores, con arreglo a las siguientes normas:

a) La solicitud se realizará por escrito ante los pagadores, quienes vendrán obligados a atender las solicitudes que se les formulen, al menos con cinco días de antelación a la confección de las correspondientes nóminas.

b) El nuevo tipo de retención solicitado se aplicará, como mínimo hasta el final del año y, en tanto no renuncie por escrito al citado porcentaje o no solicite un tipo de retención superior, durante los ejercicios sucesivos, salvo que se produzca variación de las circunstancias que determine un tipo superior.